

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

1.1. Aprobación del proyecto de Modificación de Crédito Nº 22/15A en el Presupuesto de 2022 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito que será la 22/15A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 845.556,27 euros de los cuales corresponden 30.000,00 euros a créditos extraordinarios y 815.556,27 euros a suplementos de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/231/480004922	A ASENECAN, Rehabilita 2022	30.000,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>30.000,00</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01070/933/130000022	Retribuciones Basicas. Patrimonio	219.329,98
01070/933/150000022	Productividad. Patrimonio	13.902,70
04360/151/130000022	Retribuciones Basicas. Planeamiento	192.035,28
04360/151/150000022	Productividad. Planeamiento	13.074,66
09100/231/130000022	Retribuciones Basicas. AA.SS.	122.724,17
09100/231/150000022	Productividad. AA.SS.	8.280,94
11149/3301/130000022	Retribuciones Basicas. Educación y Juventud	96.905,04
11149/3301/150000022	Productividad. Educación y Juventud	6.797,60
17240/420/130000022	Retribuciones Basicas. Unidad de Economía e Innovación	133.336,72
17240/420/150000022	Productividad. Unidad de Economía e Innovación	9.169,18

Código Seguro De Verificación	utODp6QLubKvwJuKQUx03w==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/utODp6QLubKvwJuKQUx03w=	Página	1/6



TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO **815.556,27**

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 22/15A **845.556,27**

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/231/480000822	Emergencia Inmediata	30.000,00

**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS** **30.000,00**

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05030/929/500000022	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	815.556,27

**TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE
CRÉDITO** **815.556,27**


TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 22/15A **845.556,27**

2º.- De conformidad con lo anterior, aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2022, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 25 de octubre de 2022 y que forma parte del expediente administrativo:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
01010/231/480004922	A ASENECAN, Rehabilita 2022	30.000,00
<u>Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 22/15A</u>		<u>30.000,00</u>

3º.- El motivo para que la modificación propuesta sea declarada inmediatamente ejecutiva en su totalidad es debido a:

Código Seguro De Verificación	utODp6QLubKvwJuKQUx03w==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/utODp6QLubKvwJuKQUx03w= =	Página	2/6





1) En relación al Crédito Extraordinario del Servicio de Presidencia con número de referencia 010/64, relacionado con una subvención nominativa a “ASENECAN, Rehabilita 2022”, entidad que hace más de 15 años que está centrada en la mejora de la calidad de vida del colectivo de personas afectadas por una enfermedad neuromuscular o enfermedad rara afines, a través de una atención integral y el desarrollo de acciones de sensibilización. Con esta modificación se intenta que no proceda a su cierre por la falta de financiación pública, pudiéndose ver afectados unos 500 usuarios de los distintos servicios que la entidad presta.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el número de personas que pudieran verse afectadas por la falta de liquidez de la Asociación, se considera de excepcional interés general, a efectos del artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo declararse inmediatamente ejecutivo.

2) El expediente de Suplementos de Créditos tramitado por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, con número de referencia 060/05, relacionado con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del “Plan + seguridad para tu energía (+SE)”, así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, (en adelante RDL 18/2022). Por el cual las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. En el apartado 4 del artículo 23 de dicho RDL 18/2022 se indica que en el caso de que se tramiten en 2022 modificaciones de crédito consistentes en suplementos de créditos o créditos extraordinarios, podrá ser de aplicación el artículo 177.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el que se señala que podrán en estos casos excepcionales ser inmediatamente ejecutivos.

A la vista de lo anterior, se considera que se cumple plenamente con lo establecido en la Base 10.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación y la normativa vigente al respecto y por lo tanto la modificación ha de considerarse inmediatamente ejecutiva.

4º.- Una vez aprobada la modificación presupuestaria por el Pleno se deberá someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	utODp6QLubKvwJuKQUx03w==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/utODp6QLubKvwJuKQUx03w=	Página	3/6





5º.- La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

1.2. Aprobación del proyecto de Modificación de Crédito Nº 22/16A en el Presupuesto de 2022 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito que será la 22/16A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 312.742,77 euros de los cuales corresponden 262.742,77 euros a créditos extraordinarios y 50.000,00 euros a suplementos de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará con 244.937,00 euros de bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes y 67.805,77 euros mediante Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/311/480000522	A la FULP. Acto previo 73 Congreso Nacional de la Sociedad Española de Otorrinolaringología (SEORL)	17.805,77
01580/336/780001522	Subvención Parroquia Santiago Apóstol de Gáldar Restauración Techos y Pinturas (Fase IV)	244.937,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>262.742,77</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/3340/480002422	Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias, gtos. actividades	50.000,00
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>50.000,00</u>

Código Seguro De Verificación	utODp6QLubKvwJuKQUx03w==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/utODp6QLubKvwJuKQUx03w=	Página	4/6



TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 22/16A	312.742,77
---	-------------------

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01580/336/227990022	Ot.Trab.Realizados Ot.Emresas y Prof. P. Histórico	122.468,50
01580/336/770000022	Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico	122.468,50

<u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>244.937,00</u>
---	--------------------------

MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05030/870000022	R.T. para gtos.gles. crédito extraordinario	17.805,77

<u>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>17.805,77</u>
---	-------------------------

MODIFICACIONES DE INGRESOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
05030/870000122	R.T. para gtos.gles. suplementos de créditos	50.000,00
		<u>50.000,00</u>


<u>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>	
---	--

TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 22/16A	312.742,77
---	-------------------

2º.- De conformidad con lo anterior aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2022, incluyendo las subvenciones nominativas relacionadas con las modificaciones presupuestarias propuestas por los distintos Servicios, según detalle recogido como Anexo a la propuesta elevada con fecha 25 de octubre de 2022 y que forma parte del expediente administrativo:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
--------------	---	---------

Código Seguro De Verificación	utODp6QLubKvwJuKQUx03w==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/utODp6QLubKvwJuKQUx03w=	Página	5/6





01010/311/480000522A	la FULP. Acto previo 73 Congreso Nacional de la Sociedad Española de Otorrinolaringología (SEORL)	17.805,77
01580/336/780001522	Subvención Parroquia Santiago Apóstol de Gáldar Restauración Techos y Pinturas (Fase IV)	244.937,00

Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 22/16A **262.742,77**

3º.- Una vez aprobada la modificación presupuestaria por el Pleno se deberá someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**
Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	utODp6QLubKvwJuKQUx03w=	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/utODp6QLubKvwJuKQUx03w=	Página	6/6

